



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-941

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-03-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-03-2020

Folio: 2020-941

Certificado de ingresos: 2020-254394

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YOLANDA CIRILA GUEVARA CATAÑO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 056-075-005

Propietario: YOLANDA GUEVARA CATAÑO

Domicilio: CALLE PEDRO MEOQUI MAÑAN 3502 COLONIA LEALTAD II

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	14.45	37.45	0.00		450.91
1990340	REVISION DE PLANOS	1	14.45	37.45	0.00		90.18
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	180.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	14.45	37.45	0.00		90.18
TOTALES			28.90	74.90	0.00		\$ 811.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-03-2020 13:40:58

Dirección: null

Usuario:

302c0214182df59d3440660d3646f6baacc745d1505b428f021479c7ef56e5ac8fe94b9b94d4b0d09ae8908f2f7d